2024

REGIÓN SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

PREVAED 0068

PLAN CONTINGENCIA CONTRA SISMO 2024

Escuela SEGURA

Director Regional de Educación
Director de Gestión Pedagógica
Director de Operaciones

EQUIPO LOCAL

Coordinador UGEL MOYOBAMBA
Coordinador UGEL RIOJA
Coordinador UGEL LAMAS
Coordinador UGEL EL DORADO
Coordinador UGEL SAN MARTIN
Coordinador UGEL PICOTA
Coordinador UGEL BELLAVISTA
Coordinador UGEL HUALLAGA
Coordinador UGEL TOCACHE
Coordinador UGEL MARISCAL C.
Esp. GRD DRESM
Adm. PREVAED DRESM
Resp. EMSS

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DRE SAN MARTIN

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Dirección regional de educación se encuentra ubicado en el Jr. Varacadillo N° 237, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín; ha sido creada Mediante D.S 0278-79-ED del 19 de octubre de 1979, se crea la Décima Región de Educación con sede en la ciudad de Moyobamba, siendo su ámbito jurisdiccional los departamentos de San Martín. Su funcionamiento oficial se da a partir del 10 abril de 1980.

La Dirección Regional de Educación de San Martin, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín.

Funciones:

Responsable de proponer, implementar y conducir las políticas del sector en materia educativa en el ámbito regional; para tal efecto, se encarga de dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, administrar y controlar programas, planes, proyectos, estudios de investigación y procesos técnicos de su competencia, conforme a la Normatividad Nacional.

Competencias:

Dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones-Educación.

Atribuciones:

Las Unidades de Gestión Educativa Local de San Martín son instancias de gestión desconcentradas de la Dirección Regional de Educación. La UGEL tiene autonomía en el ámbito de su competencia y proporciona el soporte técnico pedagógico e institucional a las instituciones y programas educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad.

Actividades principales: Liderar la gestión pedagógica e institucional para mejorar la calidad educativa. Optimización de los procesos de la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión.

Monitoreo y seguimiento a las actividades realizadas a las Unidades de Gestión Educativa Local y Programas presupuestales de Educación. Como órgano especializado del Gobierno Regional, mantiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación (art. 54º del D. S. 009-2005-ED), como tal tiene como misión:

Implementar las políticas del gobierno regional de San Martín, enmarcándolas a los lineamientos de política nacional, en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, generando propuestas y ofertas educativas de calidad, pertinentes y contextualizadas, en el marco del PER, de manera concertada y articulada con todas las instancias del sistema educativo y con la sociedad civil, centradas en la formación integral del ciudadano sanmartinense, con una perspectiva de interculturalidad, equidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

2. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Cuadro N°01: INSTITUCIONES Y LOCALES EDUCATIVOS, ALUMNOS Y DOCENTES REGIÓN SAN MARTIN - 2024

Gestión	Total IIEE	Total Locales	Alumnos	Docentes	Auxiliares	Trabajadores
Pública	3,191	120	245,004	13,645	760	1,766
Privada	180	2,121	16,394	1,203	147	212
TOTAL	**3,371**	**2,241**	**261,398**	**14,848**	**907**	**1,978**

Fuente: Área de Estadística DRE SM-2024

	EDUCACION BASICA														SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
Nombre de la DRE o UGEL que supervisa la I.E.	Básica Alternativa - Avanzado	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	Básica especial	Básica Especial - Inicial	Básica Especial - Primaria	Inicial No Escolarizado	Inicial - Cuna	Inicial –Cuna Jardín	Inicial - Jardín	Primaria	Secundaria	Técnico Productiva	(en blanco)	TOTAL	Superior Tecnológica	Superior Pedagógica	TOTAL	TOTAL
UGEL Bellavista	2	1			1	25			94	107	38	1		269	1		1	270
UGEL El Dorado	2	1				13			72	81	23	1		193	1		1	194
UGEL Huallaga	1				1	35		1	43	56	17	1		155	1		1	156
*UGEL Lamas	3	2		1	1	38		1	144	155	39			384	1	1	2	386
*UGEL Mariscal Cáceres	3	2		1	1	40		1	78	99	34	2	2	263	2	1	3	266
*UGEL Moyobamba	6	3	1	1	1	79		5	209	326	83	9	1	724	5	1	6	730
UGEL Picota	1				2	18		3	80	94	31	1		230		1	1	231
*UGEL Rioja	9	2		2	2	55		2	122	151	46	11		402	4		4	406
UGEL San Martín	10	4	1	2	2	59		13	139	139	64	8	2	443	11	1	12	455
UGEL Tocache	5	2		2	2	38	2	5	111	169	41	2		379	4	1	5	384
Total general	**42**	**17**	**2**	**9**	**13**	**400**	**2**	**31**	**1092**	**1377**	**416**	**36**	**5**	**3442**	**30**	**6**	**36**	**3478**

*Las UGEL (MOYOBAMBA, RIOJA, LAMAS Y MARISCALCACERES, de suscitarse un terremoto de gran magnitud serían las más afectadas.

2.1. UGEL/NIVEL

DATOS GENERALES

1.1.1. DRE : San Martín
1.1.2. Dirección : Jr. Varacadillo N° 237 – Moyobamba
1.1.3. Director Regional : Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz.
1.1.4. Teléfono DRESM : 042-562179 / 042-562280
1.1.5. UGEL : Rioja, Moyobamba, Lamas, San Martín, El Dorado, Picota, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache.
1.1.6. Ámbito de intervención: Departamento de San Martin.

Estructura Funcional

1.7.1 Unidades ejecutoras: 6
1.7.2 Unidades operativas: 4

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

N°	UNIDADES EJECUTORAS	PROVINCIAS
	DRE SAN MARTÍN	MOYOBAMBA
1	UGEL RIOJA	RIOJA
2	UGEL LAMAS	LAMAS
3	UGEL SAN MARTIN	SAN MARTIN
4	UGEL BELLAVISTA	BELLAVISTA
5	UGEL MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES
6	UGEL TOCACHE	TOCACHE
N°	**UNIDADES OPERATIVAS**	**PROVINCIAS**
7	UGEL MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
8	UGEL EL DORADO	EL DORADO
9	UGEL PICOTA	PICOTA
10	UGEL HUALLAGA	HUALLAGA

SEDE: Moyobamba

2.2. NÚMERO DE ESTUDIANTES:

2.1. UGEL/NIVEL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL REGIONAL: 3363

MAT / DOC/II.EE	TOTAL	RIO JA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN	LAMAS	EL DORADO	PICOTA	BELLAVISTA	HUALLAGA	MARISCAL CACERES	TOCACHE
total	**3363**	**388**	**711**	**441**	**370**	**188**	**220**	**257**	**159**	**260**	**369**
INICIAL	1055	113	200	150	133	69	79	90	41	77	103
PRONOEI I	136	16	26	28	17	0	0	5	27	14	3
PRONOEI II	287	42	57	32	21	14	18	20	15	27	41
PRIMARIA	1349	149	321	134	155	79	90	101	55	99	166
SECUNDARIA	397	44	81	60	38	22	28	35	17	33	39
CEBA INICIAL	15	2	3	4	1	0	0	1	0	2	2
CEBA AVANZADO	37	7	6	9	2	2	1	2	1	2	5
CEBE	24	4	3	5	2	0	2	1	1	2	4
IST	30	3	5	11	1	1	1	1	1	2	4
CETPRO	33	8	9	8	0	1	1	1	1	2	2

NÚMERO DE ESTUDIANTES ÁMBITO REGIONAL: 261 398

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	TOTAL ALUMNOS	PUBLICAS ALUMNOS	PRIVADOS ALUMNOS
MOYOBAMBA	47,696	44,026	3,670
BELLAVISTA	18,027	18,027	0
HUALLAGA	8,633	8,633	0
LAMAS	19,245	19,199	46
EL DORADO	10,973	10,935	38
MARISCAL CACERES	23,180	22,481	699
PICOTA	13,447	13,428	19
RIOJA	41,298	38,807	2,491
SAN MARTIN	54,167	45,679	8,488
TOCACHE	24,732	23,789	943
TOTAL - DRESM	**261,398**	**245,004**	**16,394**
Fuente: Área de Estadística DRE SM-2024			

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

3. BASE LEGAL (NORMATIVA RELACIONADA).

NORMAS NACIONALES

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664
- Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD 2022 – 2030.
- Resolución Ministerial Nº 050-2020-PCM que se aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM las "Plataformas de Defensa Civil", como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- RM Nº 173-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT".

NORMAS REGIONALES

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 066-2023-PCM que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje .
- Decreto Supremo N° 002-2022-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".

NORMAS SECTORIALES

- Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

4.1 Objetivo General.

Reducir el impacto por SISMO en las II.EE vulnerables de la región San Martin, responder oportunamente ante la ocurrencia o inminencia del peligro manifestado y garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia.

4.2 Objetivos Específicos.

- Establecer protocolos de coordinación, movilización y respuesta.
- Impulsar la operatividad de los EMS en las Instituciones Educativas.
- Coordinación permanente con los aliados estratégicos y organismos de apoyo para una respuesta oportuna.
- Fortalecer las capacidades de los miembros del EMS de la DRE San Martin.
- Implementar el equipo de soporte socioemocional de la DRE San Martin.
- Actualización del currículo de emergencia de la DRE San Martin.
- Implementación con equipos y dispositivos de emergencia al EMS de la DRE San Martin.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

- Evaluar el plan de contingencia a través de simulacros en las II.EE con alta vulnerabilidad.

5. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

5.1. Identificación del Peligro.

La sismicidad de la Región San Martín está relacionada con las fallas geológicas superficiales de Angaiza y de Pucatambo (sismos superficiales que empezaron a afectar esta zona en 1968), así como a la tectónica de placas (sismos de mayor profundidad) cuya manifestación más reciente afectó a toda la región amazónica el 25 de setiembre de 2005 en la provincia de Lamas principalmente.

La población expuesta ante el peligro de SISMO, tienen más conocimientos acerca de su entorno, sus peligros y sus posibilidades de protección, tendrán una mejor preparación ante los desastres y podrán estar prevenidos ante los efectos de los fenómenos geológicos (Sismos), geológico climáticos (Deslizamiento de suelos). El conocimiento de los antecedentes de los sismos ocurridos y el contexto actual de las comunidades y las II.EE, se proyecta un escenario de afectación a viviendas rústicas construidos sin criterios técnicos y que por el paso del tiempo se encuentran deteriorados o que no cuentan con mantenimiento de sus locales; así mismo se afecta los servicios de energía eléctrica, y colapso de las comunicaciones telefónicas, siendo preciso que durante el periodo de prospección de la ocurrencia de SISMOS DE ALTA INTENSIDAD, la DRESM y las UGEL se comprometen a ejecutar medidas necesarias de preparación, respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas en forma conjunta con la comunidad educativa, autoridades locales y población en general.

Los peligros por movimiento en masa de mayor incidencia en el departamento son por deslizamientos del tipo rotacional (38.45%), seguidos por los derrumbes (11.8%) luego los deslizamientos traslacionales (5.46 %), también flujos (5.46%), las avalanchas de rocas (3.30%), además las caídas de rocas (2.66%) y, por último, movimiento complejo (2.54%). Los peligros geohidrológicos identificado es la inundación (15.61%) y la erosión fluvial (4.95%). Entre los otros peligros destacan la erosión de ladera (15.61%), reptación de suelos (1.4%), entre otros.

ESCENARIO DE LA EMERGENCIA

5.1.1. Causa del Peligro:

La región San Martin, tiene una ubicación geográfica peculiar, con presencia de cordilleras en los extremos oriental y occidental, los mismos que producen

Cronología del evento adverso y su impacto en la región hasta una antigüedad de 50 años en relación al peligro identificado.

- 28 de Setiembre de 1906. A las 10:25 horas. Notable conmoción sísmica en un área de 310,000 km2, desde Guayaquil hasta Tarma y entre Trujillo y Moyobamba. En Chachapoyas intensidad de VII (MMI). En Huancabamba, Piura, Ayabaca, Morropón, Sullana, Tumbes y Santa V (MMI).
- 14 de Mayo de 1928. A las 17:12 horas. Sufrió casi total destrucción la ciudad de Chachapoyas. Graves daños en Huancabamba, Sicaras, Cutervo, Chota y Jaén. En Moyobamba cayeron 150 casas. Grandes derrumbes en el área epicentral. Un deslizamiento sepultó el pueblo de Pinpincos, muriendo 25 personas. Intensidades: en Chachapoyas y en el valle del río Chinchipe IX (MMI); en Moyobamba, Bagua, Chota, Cutervo, Huancabamba y Jaén VII (MMI); en Lambayeque, Piura y Trujillo VI (MMI).
- 6 de agosto de 1945. A las 18:03 horas. Fuerte movimiento sísmico en los departamentos de San Martín y Amazonas. Destructor en Moyobamba. Percibido en un área de 42,000 km2. En Moyobamba se dañaron 97 casas. En el valle del Mayo y quebradas adyacentes se formaron grietas, por las que emanaron aguas. Intensidades: en Moyobamba VII (MMI); en Soritor, Calzada, Habana y Jepelacio V (MMI).

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

- 15 de Junio de 1954. A las 08:30 horas. La región Nor-Oriental fue conmovida por un fuerte sismo que causó daños en Moyobamba, Celendín y Chachapoyas. Intensidades: en Moyobamba, Celendín y Chachapoyas VI (MMI); en Trujillo y Chimbote IV (MMI).
- 19 de Junio de 1968. A las 03:14 horas. Terremoto en la zona norte del departamento de San Martín. Murieron 15 personas. Mayores daños en Moyobamba y Yantaló, en casas de adobón o tapial. Intensidades: en Angaisa X (MMI); en Yantaló VII (MMI) y en Moyobamba VII (MMI).
- 20 de Marzo de 1972. A las 02:34 horas. Sismo en Juanjuí y Saposoa. El sismo dejó 22 heridos y 500 viviendas derrumbadas o semidestruidas. Licuación de arenas en Juanjuí y asentamientos en la carretera marginal. Derrumbes de cerros en Saposoa. Sentido en Tarapoto, Lamas, Moyobamba y Rioja en San Martín y varias provincias de los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Huánuco. Intensidad de VII (MMI) en Moyobamba y Rioja. El sismo dejó 22 heridos y 500 viviendas derrumbadas o semidestruidas.
- 29 de Mayo de 1990. A las 21:34 horas. Sismo de magnitud mb=6.4 con epicentro al sur de Rioja. Ocasionó 70 muertos y 6,000 viviendas dañadas, la mayoría de tapial y adobe. Intensidad VII (MMI) en Soritor y Porvenir; VI (MMI) en Rioja, Yorongos y Habana; V-VI (MMI) en Moyobamba y V (MMI) en Nueva Cajamarca.
- 4 de Abril de 1991. A las 23:30 horas, con magnitud mb=6.2 y epicentro a 30 km al NW de Moyobamba, cerca al cerro Angaisa. Ocasionó 40 muertos y graves daños en viviendas de las provincias de Moyobamba y Rioja. Intensidades VI-VII (MMI) en Moyobamba, Yantaló y Nueva Cajamarca; VI (MMI) en Calzada y V-VI (MMI) en Rioja.

- **25 de setiembre del 2005**. Se produjo un sismo en Lamas, el epicentro se ubicó a 14 Km al Noroeste de la ciudad de Yurimaguas, Departamento de Loreto, donde no se manifestaron tantos daños como en las ciudades de la Región San Martín. Siendo la más afectada la ciudad de Lamas, donde se derrumbaron 625 viviendas en su mayoría con muros de tierra apisonada (tapial). Entre los meses de enero a marzo, se producen las mayores precipitaciones, produciéndose inundaciones en las zonas bajas de la ciudad (Sectores Rupacucha, Pablo Mory, Capironal, entre otros), específicamente en las llamadas terrazas bajas inundables, producidas por las crecidas de los ríos Tonchimay Uquihua, no se tiene registro de inundaciones, pero si se cuenta con información, de encuesta a los pobladores de la zona.

5.1.2. Comportamiento Del Peligro

Características y comportamiento del peligro en relación a la geografía y la población afectada de la zona.

El departamento de San Martín, la mayor parte de su territorio se encuentra ubicada en la Selva Alta, distinguiéndose 4 zonas morfológicas:

- La Occidental que limita con la vertiente oriental de la Cordillera Oriental de los Andes y presenta topografía accidentada.
- La zona de Valles Amplios con presencia de terrazas escalonadas que han sido formadas por el Río Huallaga y sus afluentes, la cual es una zona agropecuaria por excelencia.
- La zona Sureste con un relieve que es continuación de la llamada “Cordillera Azul”, tiene poca elevación pues sus cumbres no sobrepasan los 3 mil m.s.n.m; y;
- Finalmente, la zona Nor-Este, poca accidentada, se caracteriza por ser selva baja o inundable.

A partir del relieve descrito se puede mencionar que se distinguen dos tipos de comportamiento asociados a la geografía.

5.2. Identificación de la Vulnerabilidad.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

La región San Martin, tiene una geografía bastante accidentada en la que la población se transporta de una localidad a otra utilizando dos vías de transporte; terrestre y fluvial, siendo esta última la vía principal utilizada por los pobladores asentados en las principales cuencas de los ríos Huallaga, Mayo y Huayabamba y sus tributarios.

Las poblaciones de las comunidades se acentúan a las partes bajas de las riberas de ríos y quebradas, construyen sus viviendas con material rustico como madera, barro y quincha y hoja de palmas para el techado en la mayoría de los casos.

Por la característica de las construcciones en las viviendas se tornan altamente vulnerables ante sismo de alta vulnerabilidad.

Descripción Geográfica de la comunidad.

De acuerdo a la frecuencia y recurrencia de emergencias suscitadas en los últimos tiempos las provincias en la cual se manifestaron más impacto de acuerdo a las emergencias ocurridas:

5.2.1. Exposición

El escenario FEN para el período 2023-2024, establece un nivel de exposición de 1,749 instituciones educativas públicas, privadas y de nivel técnico superior; siendo las instituciones de nivel primaria, inicial, inicial-Programa no Escolarizado, y secundaria las más expuestas. Se han registrado 139,415 alumnos expuestos y 7,668 docentes (CEPIG, INDECI, 2015).

Cuadro: Instituciones Educativas, alumnos y docentes expuestos

			META DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS																	
UGEL	META DE LOCALES ESCOLARES	META II.EE. COD MOD	N° DE IIEE POR CARACTERISTICA			N° DE IIEE POR NIVEL									N° DE PERSONAS A CAPACITAR			BENEFICIARIOS INDIRECTOS ALUMNOS	N° DE SECCIONES
						EBR			MODALIDADES				SUPERIOR							
			UNIDOCENTE	MULTIGRADO	POLI DOCENTE	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	CEPTRO	CEBA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICOS	DIRECTORES	DOCENTES	SUB TOTAL		
BELLAVISTA	25	30	11	2	17	12	14	4	0	0	0	0	0	0	25	160	185	**2868**	**319**
EL DORADO	22	30	18	12	0	9	14	6	0	0	0	0	0	0	22	182	204	**432**	**197**
HUALLAGA	30	30	2	0	9	6	10	11	0	0	0	1	0	0	24	117	141	**650**	**135**
LAMAS	28	30	18	6	6	19	8	3	0	0	0	0	0	0	28	95	123	**1884**	**314**
MARISCAL CÁCERES	23	30	9	11	1	9	12	4	0	0	0	0	0	0	23	0	23	**1049**	**352**
MOYOBAMBA	22	30	17	14	0	10	20	1	0	0	0	0	0	0	22	0	22	**980**	**494**
PICOTA	30	30	14	0	16	10	15	4	0	1	0	0	0	0	22	116	138	**1723**	**130**
RIOJA	23	30	22	2	6	13	14	3							24	220	244	**4354**	**616**
SAN MARTÍN	21	30	12	2	16	14	9	7	0	0	0	0	0	0	21	135	156	**2348**	
TOCACHE	30	30	24	06	0	19	11	0	0	0	0	0	0	0	30	07	37	**473**	**519**
TOTAL	**254**	**300**	**147**	**55**	**71**	**121**	**127**	**43**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**241**	**1032**	**1273**	**16761**	**3076**

En el departamento de San Martín, de un total de 3478 instituciones educativas del sector público de nivel inicial, primario y secundario, se ha identificado 1688 instituciones educativas expuestas a SISMOS de ALTA INTENSIDAD.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

5.2.2. Fragilidad

II.EE	UGEL	SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN									
		EDIFICACIONES		OTROS AMBIENTES	TOTAL AMBIENTES	OBRAS EXTERIORES	MATERIALES PREDOMINANTES DE FABRICACION				
		T	E				ESTRUCTURA	MUROS	PISO	TECHO	CIELORRASO
200	BELLAVISTA EL DORADO HUALLAGA LAMAS M. CACERES MOYOBAMBA PICOTA RIOJA SAN MARTIN TOCACHE	4	A B C D	1	5	CERCO PERIMETRICO DEMADERA Y PORTON DE MADERA	CONCRETO ARMADO	LADRILLO	CEMENTO	CALAMINA	SUPERBOARD
							MADERA	MADERA	CEMENTO	CALAMINA	-
							MADERA	MADERA MACHIHEMBRADA	CEMENTO	CALAMINA	-
							CONCRETO ARMADO	LADRILLO	CEMENTO	CALAMINA	
		3				CERCO PERIMETRICO DEALAMBRE DE PUAS Y PORTON DE INGRESO DE MADERA	CONCRETO ARMADO	LADRILLO	CEMENTO	CALAMINA	SUPERBOARD
							CONCRETO	LADRILLO	CEMENTO	CALAMINA	SUPERBOARD
							MADERA	MADERA	TIERRA	CALAMINA	-
		3				CERCO PERIMETRICO DEALAMBRE DE PUAS Y VEREDA DE INGRESO DE CONCRETO	MADERA	MADERA	CEMENTO	CALAMINA	SUPERBOARD
							MADERA	MADERA	CEMENTO	CALAMINA	-
							MADERA	MADERA	CEMENTO	CALAMINA	
						CERCO PERIMETRICO DEALAMBRE DE PUAS	LADRILLO	LADRLLO	CEMENTO	CALAMINA	TRIPLAY
							CONCRETO ARMADO	LADRLLO	CEMENTO	CALAMINA	SUPERBOARD
							CONCRETO ARMADO	LADRLLO	CEMENTO	CALAMINA	SUPERBOARD
		4				CERCO PERIMETRICO DETABLAS, PORTON DE INGRESO	CONCRETO ARMADO	LADRLLO	CEMENTO	CALAMINA	TRIPLAY
							MADERA	MADERA	CEMENTO	CALAMINA	TRIPLAY
							MADERA	MADERA	TIERRA	CALAMINA	-
							CONCRETO ARMADO	LADRILLO	CEMENTO	CALAMINA	TRIPLAY

5.2.3. Resiliencia

La DRE San Martin, tiene conformado su equipo de EMSS pero con limitada operatividad, también cuenta con convenios educativos con la DIRES, existen redes educativas operativas, pero sin embargo no existe ningún tipo de convenio o coordinación con otra entidad o sector para atender situaciones de preparación respuesta y rehabilitación ante la inminencia de un peligro o la materialización del mismo.

Existe Actores Sociales tales como: MINSA, ESSALUD, PNP, FAP, CEM, Compañía de Bomberos, Iglesias, Empresas constructoras y madereras, Municipalidad Provincial entre otros actores, pero falta viabilizar las coordinaciones y compromisos frente a una situación de emergencia de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta según sector o entidad.

Las II.EE presentan vulnerabilidad organizativa en cuanto a la falta de coordinación con los actores de su comunidad que pueden ser: postas médicas, club de madres, iglesias, clubes deportivos, rondas campesinas, médicos naturistas, empresas constructoras, empresas de transporte terrestre y fluvial, entre otros actores que pueden contribuir en brindar respuesta al inminente peligro o la materialización del mismo.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

Mapa de exposición por peligro - zonas vulnerables

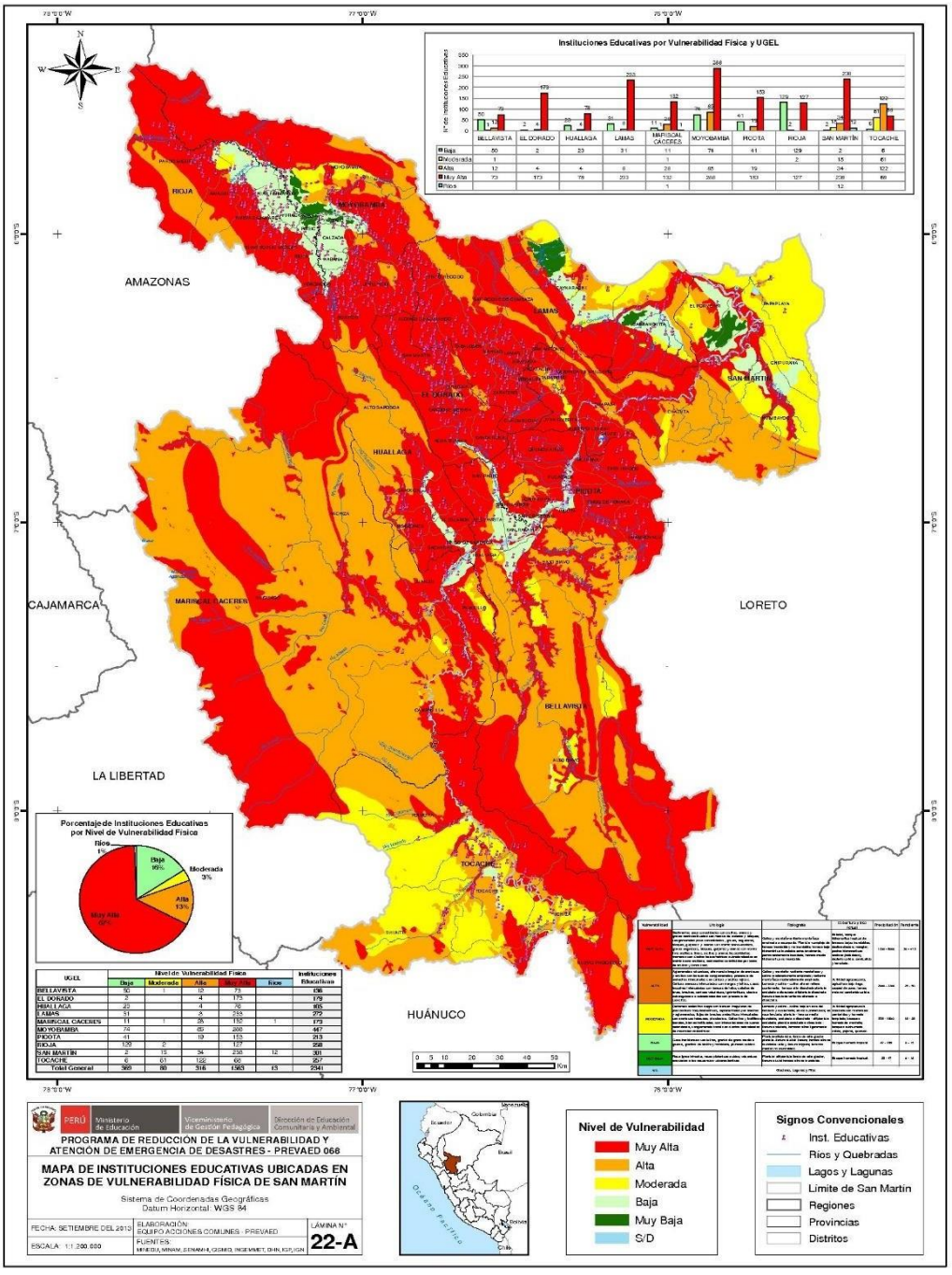

Vulnerabilidad por exposición de tramos viales

Debido a los peligros antes mencionados, se han presenciado considerables daños a la infraestructura vial, causando pérdidas económicas, pérdidas humanas, materiales, etc. El deterioro de la carretera EMP PE-5N (Puente Colombia) – Shapaja – Chazuta; carretera Pamashto – Bellavista; carretera EMP PE-5N (Puente Bolivia) – Lamas – EMP PE-5N (Lamas), que han sufrido hundimientos, deslizamientos, erosión y derrumbes, son ejemplos de ello. Ante estos problemas que causan la constante interrupción de las vías, la Dirección Regional de Transporte toma acciones de mantenimiento periódico, rutinario y de mejoramiento de las vías para minimizar y/o controlar el impacto.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

ITEM	RED VIAL	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO CARRETERO	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	SECTOR O PROGRESIVA DE ZONA CRITICA		LONG. DE ZONA CRITICA (m)	TIPO DE DAÑO EXISTENTE
1	Departamental	SM - 106	EMP. PE-5N (PTE. COLOMBIA)-SHAPAJA-CHAZUTA	ASFALTADO	0+920.00	1+000.00	80.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
					1+800.00	2+000.00	200.00	Deslizamiento de talud y hundimiento de plataforma de rodadura.
					08+000.00	08+350.00	350.00	Deslizamiento de talud y hundimiento de plataforma de rodadura.
					16+800.00	16+860.00	60.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
					18+300.00	18+370.00	70.00	Deslizamiento de talud.
					18+480.00	18+590.00	110.00	Deslizamiento de talud.
					18+480.00	18+640.00	160.00	Deslizamiento de talud.
					21+080.00	21+180.00	100.00	Deslizamiento de talud y hundimiento de plataforma de rodadura.
					21+600.00	21+710.00	110.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
3	Departamental	SM - 102	CUÑUMBUQUE-SISA	ASFALTADO	03+500.00	03+550.00	50.00	Hundimiento de plataforma de rodadura.
					19+800.00	19+920.00	120.00	Desplazamiento de la plataforma de rodadura y colapso de la alcantarilla
3	Departamental	SM - 115	PAMASHTO-BELLAVISTA	AFIRMADO	11+500.00	11+520.00	20.00	Socavación de la plataforma y parte de alcantarilla colapsada.
					13+000.00	15+000.00	2000.00	Inestabilidad de talud y plataforma con material arcilloso
4	Departamental	SM - 103	SACANCHE - EL ESLABON	ASFALTADO	04+000.00	04+150.00	150.00	Inestabilidad de talud
			PISCUYACU-SAPOSOA	ASFALTADO	19+500.00	20+500.00	1000.00	Inestabilidad de talud

Para realizar la valoración de los escenarios de riesgo se aprovechó el conocimiento del territorio de los funcionarios y técnicos de las oficinas de defensa civil y de las direcciones regionales, mediante una sesión participativa durante la segunda asistencia técnica en Tarapoto (octubre del 2015), en la cual se estimó el nivel de riesgo de los distritos del departamento de San Martín, empleando el siguiente criterio:

Nivel de Riesgo	Color del Nivel de Riesgo	Criterio de Calificación
Riesgo Bajo		0-25% de población expuesta a ser afectada por uno o más peligros
Riesgo Medio		Más 25% a 50% de población expuesta
Riesgo Alto		Más 50% - 75% de poblaciónexpuesta
Riesgo Muy		Más del 75% de población expuesta

Fuente: PLAN DE CONTINGENCIA – SIMO GORESAN

Como resultado de los trabajos de grupo, se determinó que 30 distritos se encuentran en nivel de riesgo muy alto, 28 distritos en nivel de riesgo alto y 3 distritos en riesgo medio.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

5.3. Descripción Escenario de Riesgo.

5.3.1. Consecuencias en la Población Vinculadas a la Continuidad del Servicio Educativo y la escolaridad.

Cuadro: Evaluación del Riesgo Por distritos

PROVINCIA Y DISTRITO	Total	RIESGO PROBABLE	Evento				
			Erosiones	Sismos	Huaycos	Deslizamiento	Reptación de Suelos
MOYOBAMBA	**148,160**						
Moyobamba	83,475	MUY ALTO	X	X			
Calzada	4,302	ALTO					
Habana	1,993	ALTO					
Jepelacio	21,164	ALTO	X	X			
Soritor	33,851	MUY ALTO	X				
Yantalo	3,375	MUY ALTO					
BELLAVISTA	**58,954**						
Bellavista	13,395	MUY ALTO	X			X	
Alto biavo	7,015	ALTO	X				
Bajo biavo	19,335	MUY ALTO	X				
Huallaga	3,003	ALTO	X			X	
San pablo	8,916	MUY ALTO	X			X	
San Rafael	7,290	ALTO	X				
LAMAS	**84,921**						
Lamas	12,434	ALTO					
Alonso De Alvarado	18,862	MUY ALTO					
Barranquita	5,085	MUY ALTO					
Caynarachi	7,899	MUY ALTO					
Cuñumbuqui	4,681	ALTO					
Pinto Recodo	10,663	MUY ALTO					
Rumisapa	2,481	ALTO					
San Roque de Cumbaza	1,450	MUY ALTO					
Shanao	3,460	ALTO					
Tabalosos	13,130	MUY ALTO					
Zapatero	4,776	MUY ALTO					
MARISCAL CACERES	**50,608**						
Juanjuí	26,364	MUY ALTO					
Campanilla	7,642	ALTO					
Huicungo	6,481	MUY ALTO					
Pachiza	4,180	MUY ALTO					
Pajarillo	5,941	MUY ALTO					
PICOTA	**44,533**						
Picota	8,094	MUY ALTO	X				
Buenos Aires	3,202	MUY ALTO	X			X	
Caspisapa	2,052	ALTO	X				
Pilluana	713	ALTO	X	X	X	X	
Pucacaca	2,456	ALTO	X				
San Cristóbal	1,375	MUY ALTO	X				
San Hilarión	5,458	ALTO	X				
Shamboyacu	11,449	ALTO	X				
Tingo De Ponasa	4,659	MUY ALTO	X		X		X
Tres Unidos	5,075	ALTO	X				
SAN MARTIN	**187,320**						
Tarapoto	73,015	ALTO	X		X		
Alberto Leveau	673	ALTO	X				
Cacatachi	3,327	ALTO			X		
Chazuta	8,111	MUY ALTO	X	X		X	
Chipurana	1,794	ALTO	X				
El Porvenir	2,692	ALTO	X				
Huimbayoc	3,444	MUY ALTO	X				
Juan Guerra	3,117	MUY ALTO	X				
La Banda De Shilcayo	41,114	MUY ALTO	X				
Morales	29,302	ALTO	X				

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

PROVINCIA Y DISTRITO	Total	RIESGO PROBABLE	Evento				
			Erosiones	Sismos	Huaycos	Deslizamiento	Reptación de Suelos
Papaplaya	2,062	MEDIO	X				
San Antonio	1,340	ALTO					
Sauce	15,840	MUY ALTO			X		
Shapaja	1,489	MUY ALTO	X	X		X	
TOCACHE	**72,250**						
Tocache	25,271	ALTO					
Nuevo Progreso	11,971	ALTO					
Pólvora	13,684	MUY ALTO					
Shunte	1,006	MEDIO					
Uchiza	20,318	MEDIO					
RIOJA	**128,367**						
Rioja	23,472	ALTO	X				X
Awajun	11,630	MUY ALTO	X				X
Elías Soplin Vargas	13,156	MUY ALTO					
Nueva Cajamarca	45,241	MUY ALTO	X	X	X	X	X
Pardo Miguel	22,345	MUY ALTO					
Pósic	1,633	MUY ALTO	X				X
San Fernando	3,389	MUY ALTO	X				X
Yorongos	3,587	MUY ALTO	X	X		X	X
Yuracyacu	3,914	MUY ALTO	X				X
EL DORADO	**40,349**						
San José De Sisa	11,796	MUY ALTO					
Agua Blanca	2,359	MUY ALTO					
San Martín	13,022	MUY ALTO					
Santa Rosa	10,052	MUY ALTO					
Shatoja	3,120	MUY ALTO					
HUALLAGA	**25,328**						
Saposoa	11,341	MUY ALTO					
Alto Saposoa	3,148	MUY ALTO					
El Eslabón	3,753	MUY ALTO					
Piscoyacu	3,830	ALTO					
Sacanche	2,584	ALTO					
Tingo De Saposoa	672	ALTO					

SAN MARTIN	**840,790**						

Fuente: COER 2021.

Escenario de SISMO - CENEPRED. 2024

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

5.3.1.1. Líneas vitales.

5.3.1.1.1. Salud.

El Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) establece que el departamento de San Martín cuenta con 367 Establecimientos de Salud (EESS) de los cuales el 98% pertenecen al primer nivel de atención, desarrollando actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.

Las provincias que reportan la mayor cantidad de EESS de la DIRESA San Martín, son Lamas, San Martín, Rioja y Moyobamba.

COD.	RED	CATEGORIA							TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-E	II-1	II-2	
9	Bellavista	29	5	2	1	1	0	0	38
3	El Dorado	17	2	0	2	0	0	0	21
8	Huallaga	15	3	2	1	0	0	0	22
2	Lamas	57	4	4	2	1	0	0	68
7	Mariscal Cáceres	30	2	5	1	1	0	0	39
5	Moyobamba	54	20	17	3	0	2	0	96
4	Picota	19	1	8	1	0	0	0	29
6	Rioja	36	9	12	5	1	1	0	64
1	San Martín	58	24	26	5	3	1	1	118
10	Tocache	27	9	8	1	0	1	0	46
	Total	342	79	84	23	7	5	1	541

Cuadro: Establecimientos de Salud DIRES San Martín, según categorías 2023

Fuente: RENAES, 2023. Tomado del "Plan Regional de Contingencia del Sector Salud frente a los efectos de las lluvias intensas y Fenómeno

5.3.1.1.2. Seguridad.

En la región San Martin se cuenta con entidades y organismos de seguridad.

- Policía Nacional del Perú
- Fuerza Aérea
- Ejército
- Serenazgo de las municipalidades Provinciales
- Rondas comunales y campesinas

Las II.EE que son afectadas por las inundaciones, quedan expuestas a robos, sobre todo cuando colapsa su cerco perimétrico, puertas de madera de las aulas y otros ambientes; adicionalmente los materiales educativos, equipos, mobiliario y otros quedan en la intemperie facilitando la perdida de todos estos materiales.

No solo se exponen las II.EE también las viviendas afectadas por SISMO, vecinos y otras personas insensibles aprovechan lasituación para robarles sus animales domésticos y otras pertenencias.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

5.3.1.2. Servicios básicos

La Región San Martin, cuenta con II.EE, de extremada ruralidad quienes no cuentan con los servicios básicos indispensables, esto significa que no cuenta con el servicio de desagüe lo cual contribuye con focos infecciosos en situaciones de inundación. Las 10 provincias y 77 distritos de la región, cuenta con servicios de agua, desagüe, luz, teléfono, transporte terrestre y fluvial.

La mayoría de comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de teléfono móvil, transporte terrestre, esto significa que no cuenta con el servicio de desagüe lo cual contribuye con focos infecciosos en situaciones de inundación y dificultad de comunicación.
En zonas rurales en un 70% aproximadamente no cuenta con servicios básicos.

5.3.1.2.1. Disponibilidad de agua.

La mayoría de comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de agua potable lo cual contribuye con focos infecciosos en situaciones de inundación. En zonas rurales en un 70% aproximadamente no cuenta con servicios básicos.

5.3.1.2.2. Servicios de desagüe.

La mayoría de comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de desagüe lo cual contribuye con focos infecciosos en situaciones de inundación y dificultad de comunicación.
En zonas rurales en un 70% aproximadamente no cuenta con servicios básicos.

5.3.1.2.3. Servicios (electricidad, telefonía, transporte, accesos).

La mayoría de comunidades rurales cuentan con gran limitación del servicio de teléfono móvil, transporte terrestre y otros.
Red vial terrestre. La longitud de la red vial de la región San Martín alcanza los 2,027.44 Km. equivalente al 2.59% del total nacional, INEI (1995). Si nos referimos al tipo de superficie de rodadura el 16.04 % de carreteras corresponden a trochas, el 26.42 % son carreteras sin afirmar, el 20.28 % son carreteras afirmadas y solo el 20.28 % están asfaltadas. Actualmente, en la carretera Fernando Belaunde Terry se está realizando trabajos en el tramo Juanjuí-Tocache.

Aeropuerto. Se cuenta con un aeropuerto y doce aeródromos en funcionamiento, los cuales están ubicados en los distritos de Tarapoto, Juanjuí, Uchiza, Rioja, Saposoa, Tocache. En el cuadro siguiente se detallan las características técnicas y el tipo de aviones que tienen permiso para aterrizar en ellos. Los servicios de los aeropuertos son muy deficientes, lo que limita el acceso de aviones de gran capacidad (el máximo permitido es 40 pasajeros) a excepción del aeropuerto de Tarapoto, que tiene capacidad para Airbus y aviones Boeing de gran tonelaje.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

Cuadro: Infraestructura de aeropuertos y/o aeródromos

Aeropuerto/ Aeródromo	Estado	Provincia	Distrito	Dimensión (Mts)	Superficie	Resistencia	Propietario Explotador
Helipuerto de Superficie Helinka	Vigente	San Martín	Tarapoto	28x20	Terreno Natural	Helicóptero Lama SA 315 B y Similares	P: Aeronáuticas Export E: Helinka
Juanjuí	Vigente	Mariscal C.	Juanjuí	2100x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	PCN 14/F/C/X/T	P/E: Corpac
Palmas del Espino	Vigente	Tocache	Uchiza	1770x30	Terreno Natural Mejorado c/Grava	Antonov	P/E: Palmas Del Espino
Puerto Yarina	Vigente	San Martín	Chipurana	960x23	Tierra / Hierba	Avionetas	P/E: Consejo Prov. San Martin
Rioja	Vigente	Rioja	Rioja	1880x30	Asfalto	PCN 16/F/C/Y/U	P/E: Corpac
San Juan de Biavo	Vigente	Bellavista	Bajo Biavo	800x18	Grava Compactada	Avionetas	P/E: Cia. Agrícola Rio Biavo
Saposoa	Vigente	Huallaga	Saposoa	1880x30	Afirmado	Antonov	P/E: Corpac
Tananta	Vigente	Tocache	Tocache	1200x30	Hormigón / Grava Compactada	Avionetas (12500 Lbs.)	P/E: Emp. D. y E. de Palma Aceit.
Tarapoto-Cap. G. del	Vigente	San Martín	Tarapoto	2600x45	Asfalto	PCN 51/F/C/X/T	P/E: Corpac
Tocache	Vigente	Tocache	Tocache	2000x30	Ripio	Avionetas	P/E: Corpac
Uchiza	Vigente	Tocache	Uchiza	1050x30	Arcilla	Avionetas	P/E: Corpac
Yumbatos	Vigente	Lamas	Cainarachi	600x20	Enripiado / Grass	Avionetas	P/E: Comunidad Caynarachi

Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil - Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, 2015.

Puertos

El puerto principal del departamento es el de Chazuta y Pelejo, también se tiene otros puertos menores como el de Puerto López, Juanjuí, Bellavista, Motilones, Guayaquil, Los Ángeles, San Fernando, Sapote, Tahuishco, Tarata, entre otros.

Cuadro: Principales puertos de la Región San Martín

Principales Puertos	Categoría	Latitud	Longitud	Provincia	Distrito
Chazuta	Caleta	06° 36' 54"	76° 10' 06"	San Martín	Chazuta
Pelejo	Caleta	06° 12' 18"	75° 48' 54"	San Martín	El Porvenir

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Dirección Nacional de Censos y Encuestas. Tomado del INGEMMET, 2020.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en el D.S. 070-2013-PCM y la Ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

5.3.1.3. Ambiente:

5.3.2. Consecuencias En La Población Educativa (Estimación cuantitativa - cualitativa)

5.3.2.1. *Albergues* donde funcionen IE.

Las II.EE al ser afectadas por SISMO, identifican espacios o lugares alternos dentro de su comunidad y estas pueden ser; casas comunales, iglesias, viviendas, almacenes arroceros y cacaoteros, Municipios distritales.

Las II.EE elaboran normas para convivir en los albergues temporales y flexibilizan los horarios de ingreso y salida.

5.3.2.2. *I.E. con capacidad para albergar a otra institución*.

Considerando que no todas las II.EE serian afectadas por SISMO, se identificaron espacios de Instituciones comunales, asociaciones, empresas, clubes entre otros; para albergar temporalmente a las II.EE afectadas por la inundación, estas serían tomadas en diferente turno o si hubiese ambientes disponibles en el mismo turno.

Se tendría que establecer reglas, procedimientos y compromisos internos y para la protección y cuidado del mobiliario, equipos, materiales educativos, servicios de agua, desagüe, luz de la I.E que sirve como albergue.

5.3.2.3. *Estimar Horas de clase perdidas*.

Las horas de clases no se pierden en una situación de emergencia, porque el objetivo no es desarrollo académico, si no la recuperación socioemocional del estudiante como parte de la primera etapa de la emergencia para que posteriormente retorne a la educación formal através del currículo de emergencia, encaso existiera un decreto supremo de estado de emergencia.

Las estrategias implementadas fueron de que el director presente su reprogramación de horas de clase, las mismas que pueden ser recuperadas en horarios flexibles y que respondan a las condiciones de los estudiantes.

5.3.2.4. Servicios complementarios (Qally Warma, otros).

El servicio complementario de alimentación de los estudiantes será restringido, sobre todo en II.EE. rurales por efecto de vías colapsadas y falta de transporte, por lo tanto, la dotación de insumos para preparación se encontrará desabastecidos.

Para aquellas instituciones que no cuentan con el servicio se acudirá a brindar el servicio a través de las juntas vecinales (organizando los comedores populares, en la cual los padres de familia

5.3.2.5. Materiales dañado y costo de perdidas:

Un 30 % de la población estudiantil, equivalente a 78.419 estuantes, de un total de **261.398** estudiantes**,** se verá afectada por la pérdida de material educativo.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

5.3.2.5.1. ***Mobiliario*.**

Al efectuarse la inhabilitación de los ambientes de las II.EE afecta el deterioro de carpetas, mesas, sillas, escritorios, estantes, puertas, ventanas deteriorándolas por completo y dejándolas inservibles. Adicional al mobiliario también afecta utensilios de cocina.

5.3.2.5.2. ***Material educativo*.**

Las II.EE afectadas ante un probable SISMO, afectaría completamente sus materiales educativos tales como: textos escolares, libros de consulta, cuadernos de trabajo, láminas educativas, maquetas, kits escolares y otros materiales educativos.

5.3.2.5.3. ***Equipos*.**

Como parte de la afectación probable en las II.EE por SISMO, perdida de los equipos XO, computadoras, CPU, megáfonos, equipos de sonido, DVD y CD educativos, proyector, paneles solares, generadores, y otros equipos que se utilizan en la labor educativa.

5.3.3. Información cartográfica de la ubicación de las II.EE. en zonas de riesgo y probable afectación.

Aquí se consigna el mapa de riesgo con información sobre los lugares de probable afectación y las instituciones educativas bajo la influencia según los niveles del peligro.

Así mismo consignamos información sobre las instituciones educativas que se encuentran bajo la influencia del peligro y en situación de riesgo. *(***VER ANEXO)**

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

6.1 COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ILUSTRACIÓN 06: ORGANIGRAMA COGIREDE

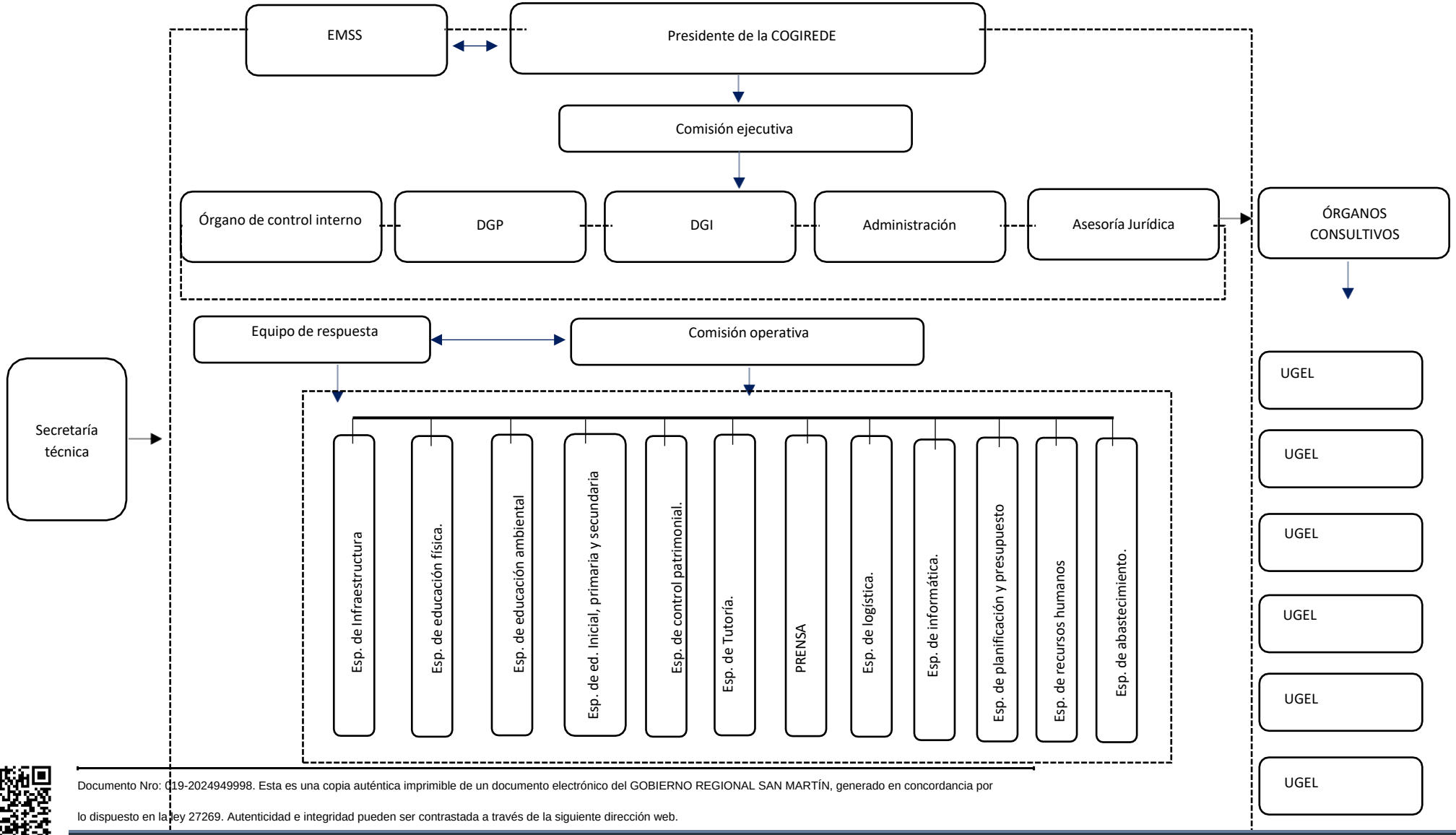

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

6.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE ADAPTADO AL SECTOR EDUCACIÓN.

ILUSTRACIÓN 07: ESTRUCTURA SCI

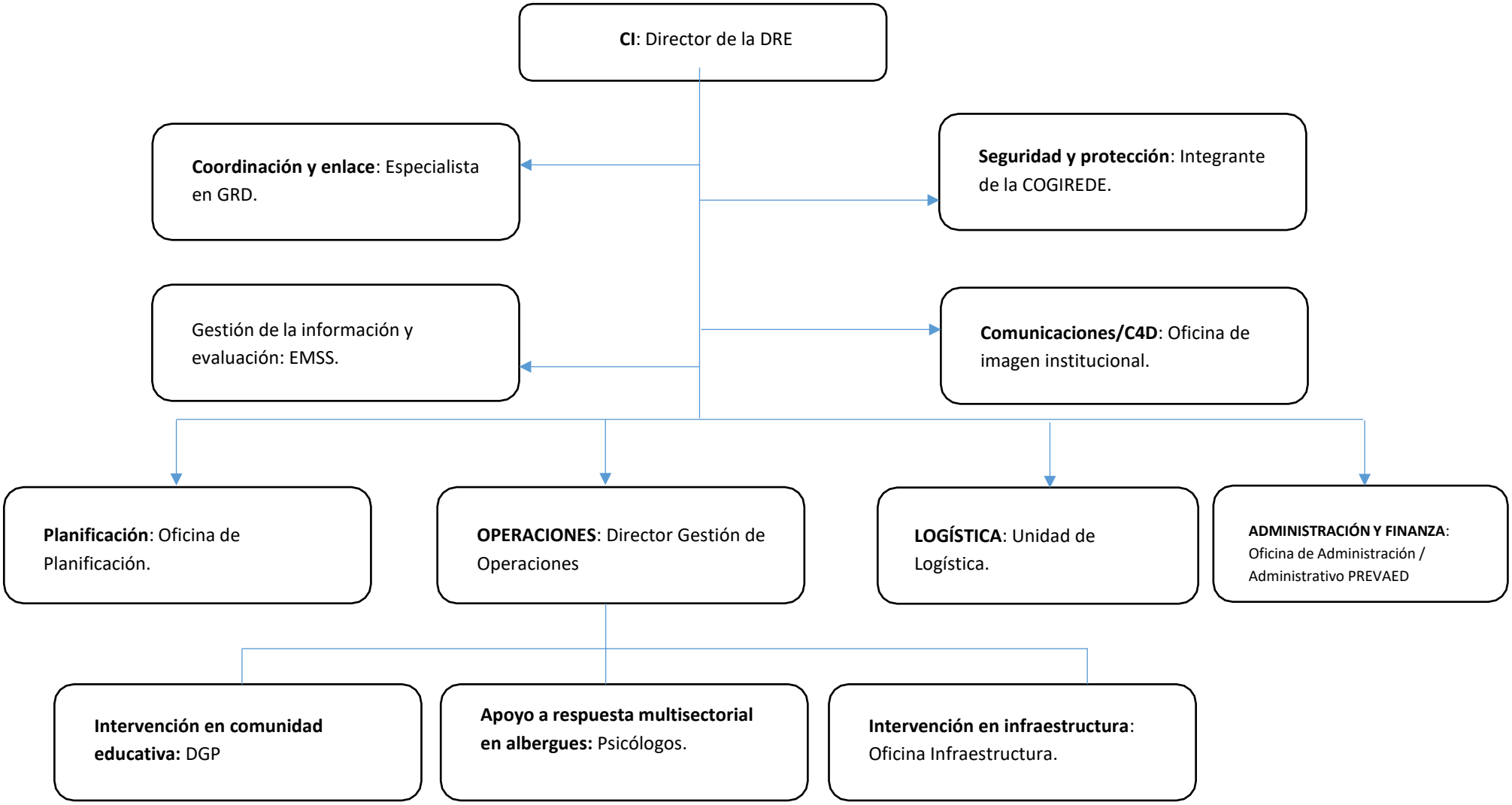

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

7. PROCEDIMIENTOS

7.1. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT, las Instancias de Gestión del Ministerio de Educación ejecutarán el procedimiento de alerta ante la posible ocurrencia de emergencias y desastres ocasionadas por SISMO.

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Nombre del Procedimiento:	**Número del procedimiento:**	
Alerta Nivel IV y V	MINEDU-PO-MED N°001	
Finalidad:	Este procedimiento busca alertar a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas – IGED ante la posible ocurrencia por SISMO; así mismo activar los mecanismos de coordinación, respuesta y continuidad del servicio educativo.	
Alcance:	Las instancias de gestión del Sector Educación y la comunidad educativa, en el ámbito territorial donde se desarrollan por SISMO.	
Objetivos	- Alertar a las autoridades, instancias de gestión educativa descentralizadas del sector Educación y a la comunidad educativa ante el peligro inminente por SISMO. - Activar los mecanismos de preparación y organización para afrontar el evento adverso e informar acerca de los daños y evolución de la emergencia.	
Acciones Previas	1. Socializar el procedimiento de alerta a las autoridades del MINEDU, IGED y comunidad educativa en general, a fin de iniciar las acciones de respuesta. 2. Acceso a los avisos y pronósticos de las entidades técnico-científicas a cargo del monitoreo del peligro o peligros inminentes. 3. Contar con data actualizada de la situación de los sistemas educativos, comunidades y de los riesgos de Heladas y Friaje en los ámbitos geográficos de posible afectación. 4. Analizar y validar la información del análisis de situación del riesgo ante emergencias y desastres (ASIREDE) de las comunidades educativas a ser alertadas.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	**ACCIONES**	**RESPONSABLES (*)**
1. Monitoreo de avisos y pronósticos	1.1 Monitorear permanentemente los avisos y pronósticos meteorológicos e hidrológicos emitidos por las entidades técnico-científicas peruanas que monitorean por SISMO.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
2. Elaboración y difusión de alerta sectorial	2.1 Elaborar las alertas en base a los avisos y pronósticos con sus posibles efectos para el sector educación, dirigido a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.2 Difundir la alerta en base a los avisos y pronósticos con sus posibles efectos para el sector educación, dirigido a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED, II.EE. y comunidad educativa, de acuerdo con los niveles de organización sectorial, utilizando las redes sociales y páginas web del MINEDU y de las IGED.	Nivel regional: Oficina de Comunicaciones y/o Prensa DRE (RP) y UGEL (A).
3. Activación de red sectorial	3.1. Activar la cadena de llamadas/mensajería, comunicándose inmediatamente con los directores de II.EE, IGED y (GTGRD) del MINEDU, a fin de alertar y brindar pautas prestablecidas para la implementación de los procedimientos.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
4. Monitoreo permanente e integrado	4.1. Revisar y analizar la información disponible de los avisos y alertas emitidas por otros sectores, regiones y entidades públicas o privadas sobre el peligro inminente.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	4.2. Monitorear los avisos, pronósticos y alertas relacionadas al peligro principal y a otros peligros con probabilidad de ocurrir simultáneamente.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	4.3. Elaborar y difundir alertas actualizadas diarias del peligro y de la ocurrencia de este, para reportar a las autoridades del MINEDU (GTGRD), IGED y comunidad educativa en general.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

Definiciones:

- **Alerta**: Estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para la que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada zona. *Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.*
- **Alarma**: Al confirmarse la ocurrencia del evento (peligro) se emite la comunicación de ALARMA, para la ejecución de los planes de contingencia y evacuación de la población. *Fuente: RM N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Conformación de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.*

Siglas:

- ASIREDE: Análisis de Situación del Riesgo ante Emergencias y Desastres. Instrumento técnico que permite caracterizar espacialmente los riesgos que ocurren en los ámbitos de intervención de las DRE y UGEL.
- COES Educación: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación. Comprenden las GRE/DRE e UGEL.
- DRE: Dirección regional de educación.
- EMSS: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
- GTGRD: Grupo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres.
- IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.
- ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres
- OGC: Oficina General de Comunicaciones.

Consideraciones:

- Las alertas deben ser difundidas y confirmar su recepción en las instancias de gestión educativa descentralizadas.
- Las alertas de peligro inminente pueden incluir declaratorias de estado de emergencia, que conllevaran a la ejecución de actividades de preparación y respuesta (ver procedimiento).

Observaciones:

- Implementar y/o mantener en óptimas condiciones el COES y los EMSS, así como los mecanismos de comunicacióny redes sociales con la comunidad educativa.
- (*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Revocatoria:

- Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.

7.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento:	**Número del procedimiento:**	
Coordinación Nivel IV y V	MINEDU-PO-MED N°002	
Finalidad:	Gestionar la provisión de servicios y recursos necesarios para afrontar la contingencia ante SISMO.	
Alcance:	El MINEDU y las IGD del Sector Educación, incluyendo la comunidad educativa.	
Objetivo:	Coordinar e intervenir ante la ocurrencia de un desastre por SISMO que tenga como consecuencia la interrupción del servicio educativo.	
Acciones Previas	1. Socializar el procedimiento de coordinación a las autoridades del MINEDU e IGED, para coordinar acciones de respuesta y rehabilitación. 2. Actualizar data del nivel de vulnerabilidad de la comunidad educativa. 3. Contar con directorio institucional y multisectorial actualizado. 4. Revisar el informe de situación preliminar sobre riesgos por SISMO en el entorno de locales escolares expuestos.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	**ACCIONES**	**RESPONSABLES (*)**
	1.1. Instalar el GT-GRD para la supervisión y evaluación del cumplimiento del plan de contingencia por SISMO.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

1. Coordinación sectorial para la respuesta	1.2. Asignar los recursos financieros destinados a afrontar la contingencia ante SISMO.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.3. Dotar de materiales, servicios básicos y de soporte socioemocional.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.4 Iniciar el proceso de rehabilitación de las escuelas y asegurar la continuidad del servicio educativo.	Nivel regional: -DRE (RP), UGEL (RA).
2. Reportes actualizados para la continuidad de las coordinaciones.	2.1. Establecer y mantener la comunicación permanente con las autoridades del MINEDU e IGED.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	2.2. Elaborar Reportes de Situación Preliminar y Complementarios, en coordinación con las plataformas de Defensa Civil, COER – COEL.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
3. Coordinar la evaluación de las acciones realizadas.	3.1. Monitorear y evaluar los avances sobre las acciones reportadas de la restitución del servicio educativo.	Nivel regional: DRE (EMSS) (RA), UGEL (EMSS) (A).
	3.2 Distribuir y dotar de kits de soporte socioemocional y lúdico necesarios, por SISMO.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	3.3 Atender a la comunidad educativa con el soporte socioemocional y lúdico.	Nivel central: DIBRED (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).

Definiciones:

- MINEDU: Ministerio de Educación.
- ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres.
- GIREDE: Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación.
- DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales.
- DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa.
- DIGERE: Dirección de Gestión de Recursos Educativos.
- DIBRED: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente.
- COES EDUCACIÓN: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación.
- COER: Centro de Operaciones de Emergencias Regional.
- COEL: Centro de Operaciones de Emergencias Local.
- PC: Plan de Contingencia.
- OGA: Oficina General de Administración.
- OPP: Oficina de Planificación y Presupuesto.

Observaciones:

- Implementar y/o mantener en óptimas condiciones el sistema comunicación de radios.
- (*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Revocatoria:

- Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

7.3. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento: Actualizado a:		**Número del procedimiento:**
Respuesta Nivel IV y V 12.mar.2021		MINEDU-PO-MED N°003
Finalidad:	Salvaguardar la vida y la salud de la comunidad educativa y de los materiales, mobiliario e infraestructura educativa de manera oportuna ante la ocurrencia por SISMO.	
Alcance:	El MINEDU y las IGED del Sector Educación, incluyendo la comunidad educativa.	
Objetivo:	Brindar una respuesta rápida, oportuna y eficaz, como sector educación, ante la ocurrencia por SISMO.	
Acciones Previas	1. Socializar el procedimiento de respuesta a las autoridades del MINEDU, IGED y comunidad educativa en general, para coordinar acciones de respuesta y rehabilitación, considerando las emergencias por SISMO. 2. Activar el protocolo de bioseguridad ante COVID 19, al personal que se desplazará a la zona de emergencia. 3. Alerta. - Todas las instancias del sector educación, se encuentran en alerta permanente ante la emergencia. 4. Coordinación. - Se logró acuerdos concretos con las IGED, gobiernos locales, regionales y entidades públicas de primera respuesta para la intervención en la zona afectada. 5. Conformación del staff del comando de incidentes del MINEDU e IGED.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	**ACCIONES**	**RESPONSABLES (*)**
1. Activar el Sistema de Comando de Incidentes del Sector Educación.	1.1. Asumir el mando del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) del Sector Educación, según el tipo de emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	1.2. Establecer el staff en el Puesto de Comando del Sector Educación y si existe más autoridades, integrar el comando Unificado.	PRONIED (As). Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
2.Establecer perímetro de seguridad.	2.1. Establecer perímetro de seguridad en la zona de emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
3. Evaluar la situación para tener una visión integral de lo que se necesita y lo que falta.	3.1. Determinar las características propias del evento adverso y de la zona de emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	3.2. Recolectar información para la evaluación inicial de la escena.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
4. Elaborar un Plan de Acción del Incidente.	4.1. Establecer los objetivos, estrategias y tácticas acorde a la evaluación inicial realizada.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
5. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones para la atención de la emergencia.	5.1. Incorporar en el Plan de Acción de Incidentes los recursos e instalaciones indispensables para las operaciones de respuesta.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
6. Preparar la información para transferir el mando	6.1. Consolidar por día los avances de las operaciones de respuesta en un informe que facilite la transferencia de mando.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	6.2. Transferir el mando para la continuidad operativa e informar al COES Educación de sede central.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
7. Análisis Operacional	7.1. Organizar los equipos de evaluación y distribuir por zonas afectadas, según el Plan de Acción de Incidentes.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	7.2. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del sector educación – EDANSE, Infraestructura educativa.	Nivel central: PRONIED (RP), ODENAGED (RA). Nivel regional:

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

		DRE (RP), UGEL(A).
	7.3. Aplicar la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del sector educación – EDANSE, empadronamiento de la comunidad educativa.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	7.4. Sistematizar, analizar la información en el puesto de comando y reportar al COES Educación, GORE, GOLO.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
8. Salvaguardar la vida, salud física y mental de la comunidad educativa.	8.1. Priorizar el público objetivo que se atenderá, según el reporte de la ficha EDANSE.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	8.2. Salud física: Reunir en el PCI al voluntariado GIREDE Educación, especializado en búsqueda y rescate, evacuación de heridos, primeros auxilios, otros; para la inducción sobre la organización, distribución de tareas y mecanismos de reporte y comunicación.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	8.3. Salud física: Solicitar el apoyo al sector salud (Dirección Regional de Salud e IPRESS) y a instituciones de primera respuesta del MININTER – CGBVP – PNP.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	8.4. Salud mental: Brindar el servicio de asistencia técnica a través de la estrategia Te Escucho Docente (TED) a los especialistas y/o voluntarios de las DRE y UGEL, que realizarán el soporte socioemocional a la comunidad educativa afectada y damnificada por la emergencia.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
9. Asistencia técnica y acompañamiento en las zonas de emergencia.	9.1. Coordinar institucionalmente la asistencia técnica con las DRE y UGEL, de acuerdo a la siguiente pauta: ✓ La UGEL solicita a la DRE. ✓ La DRE solicita al MINEDU.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	9.2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en las zonas de emergencia sobre la temática necesaria para una adecuada respuesta, de acuerdo a la siguiente pauta: ✓ La UGEL solicita a la DRE. ✓ La DRE solicita al MINEDU.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	9.3. Consolidar la información recopilada e informar a las entidades de primera respuesta y Alta Dirección del MINEDU sobre las acciones realizadas.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
10. Elaborar reporte de situación complementario.	10.1. Sistematizar y analizar la información en el formato de reporte de situación complementario.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	10.2. Difundir el reporte de situación complementario a las autoridades del MINEDU, DRE, UGEL para la toma de decisiones, de acuerdo a la siguiente pauta: ✓ La UGEL informa a la DRE. ✓ La DRE informa al MINEDU.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
11. Iniciar la rehabilitación de daños a la infraestructura educativa.	11.1. Priorizar las IIEE factibles de rehabilitación; según ficha EDANSE.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).
	11.2. Reportar la lista de IIEE priorizadas para el proceso de rehabilitación, a fin de socializarlos con las IGED.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL(A).

Definiciones

- CCOSSE: Comité de Condiciones Operativas para la Sostenibilidad del Servicio Educativo.
- COGIREDE: Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de LA DRE o UGEL.
- IPRESS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- PAI: Plan de Acción de Incidentes; CI: Comandante del Incidente; GOLO: Gobierno local; GORE: Gobierno regional; EDANSE: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación; PCI: Puesto de Comando de Incidentes; MININTER: Ministerio del Interior; CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; PNP: Policía Nacional del Perú.
- Puesto de Comando Incidente, PCI. - Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el Comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

por su duración.

- El Puesto de Comando del Sector Educación, es una Unidad Operativa ante la ocurrencia de Emergencias, que se despliega a la zona afectada para la ejecución de las operaciones; su administración depende según el nivel de la emergencia: EMSS UGEL, EMSS DRE, COES Educación.
- Sistema de Comando de Incidentes: El SCI como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes. Una premisa básica del SCI es su aplicación amplia.

Observaciones:

- (*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Revocatoria: Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.

7.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Nombre del Procedimiento:	**Número del procedimiento:**	
Continuidad del servicio educativo	MINEDU-PO-MED N°004	
Finalidad:	Dotar al equipo de trabajo, unidades y órganos del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada, los procedimientos para el manejo de emergencia y desastres en la fase de Continuidad de Servicio educativo.	
Alcance:	De alcance a nivel nacional para el sector Educación, dirigido a las instancias de gestión educativa descentralizadas.	
Objetivo:	Asegurar la continuidad del servicio educativo a nivel nacional ante situaciones de emergencia de nivel 4 y 5.	
Acciones Previas	1. Socializar los procedimientos a todo el personal de las diferentes áreas del MINEDU e instancias de gestión educativa descentralizadas, para coordinar integralmente con los equipos de las brigadas de primera respuesta del sector educación. 2. Revisar las normas legales para el reinicio seguro de las clases a nivel presencial o virtual, en el marco de las medidas de prevención del COVID-19. 3. Disponer de los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación - EDANSE", y haber superado la emergencia por Friaje, para asegurar la continuidad de Servicio educativo, considerando la disponibilidad de otros servicios básicos de su entorno urbano y rural.	
SECUENCIA DE ACTIVACIÓN	**ACCIONES**	**RESPONSABLES (*)**
1. Conducción y organización	1.1. Asignar actividades para cada unidad y órganos del MINEDU, IGED e II.EE, según la prioridad de necesidades y condiciones operativas, con el fin de garantizar la Continuidad de Servicio Educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	1.2. Realizar el seguimiento de actividades de las entidades involucradas para garantizar la Continuidad de Servicio Educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
2. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura	2.1. Categorizar la infraestructura educativa con condiciones operativas para restablecer el servicio educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.2. Validar las condiciones adecuadas de la infraestructura educativa, considerando el tipo de necesidad: reparación, rehabilitación/reconstrucción; que permitan restablecer el servicio educativo.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA)
	2.3. Publicar la relación de II.EE que reinician las clases en cada DRE.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.4. Publicar la normativa de II.EE que reinician las clases presenciales y/o virtuales.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	2.5. Informar a las instancias respectivas, el reinicio de clases.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	3.1. Realizar la cobertura, distribución e instalación de módulos	Nivel regional:

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

3. Normalización Progresiva del servicio educativo	educativos prefabricados con acondicionamiento térmico.	DRE(RP), UGEL (RA).
	3.2. Realizar gestiones para la cobertura de Alimentación Escolar Qaliwarma.	Nivel regional: DRE(RP), UGEL (RA).
	3.3. Remitir recalendarización Escolar Nacional.	Nivel regional: DRE(RP), UGEL (RA).
	3.4. Preparar y aplicar el currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
4. Continuidad de servicio educativo	4.1. Supervisar la aplicación del currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	4.2. Reportar los avances de aplicación del currículo vigente según modalidades y niveles.	Nivel región: DRE (RP), UGEL (RA).
5. Participación del sector privado	5.1. Gestionar el apoyo para complementar la disponibilidad de módulos educativos prefabricados con acondicionamiento térmico.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).
	5.2. Gestionar el apoyo para el traslado e instalación de módulos educativos prefabricados con acondicionamiento térmico.	Nivel regional: DRE (RP), UGEL (RA).

Definiciones:

- COES EDUCACIÓN: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Educación.
- EMSS DRE/GRE: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de DRE/GRE.
- EMSS UGEL: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de UGEL.
- DIRI: Dirección de Relaciones Intergubernamentales.
- DIGC. Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.
- DIGEIE: Dirección General de Infraestructura Educativa.
- DIGESE: Dirección General de Servicios Especiales.
- DIGEBR: Dirección General de Educación Busca Regular.
- DIGEIBIRA: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
- DRE/GRE: Dirección y/o Gerencia Regional de Educación.
- IIEE: Instituciones educativas.
- VMGI: Viceministerio de Gestión Institucional.
- OGRH: Oficina General de Recursos Humanos.
- ODENAGED: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- SG: Secretaria General.
- OGC: Oficina General de Comunicaciones.
- ORI: Oficina relaciones Interinstitucionales.

Observaciones:

- (*) Orden de responsabilidades según nivel central y regional (incorpora el nivel local): Responsable Principal (RP), Responsable de Apoyo (RA), Apoyo (A), Soporte (S) y Asesoría (As). El responsable principal tiene la potestad de convocar a otras instituciones que considere pertinente.

Revocatoria:

- Este procedimiento solo puede ser revocado por la ODENAGED.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

8. RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS

TABLA 16: TABLA DE NECESIDAD DE RECURSOS

PRESUPUESTO										
ACTIVIDADES A REALIZAR	RECURSOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	RECURSO HUMANO	TIEMPO DIAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIPO DE GESTIÓN		
								Recursos Directos	Empresas Privadas	Cooperación Externa
Necesidad de recurso humano para atención de rehabilitación				10	15	320.00	3,200.00	3,200.00		
Limpieza de IE	**Lampas**	**10**	**35.00**							**350.00**
	Guantes	**100**	**6.00**				**600.00**	**600.00**		
Visita a zona de afectación para evaluación de infraestructura	**Movilidad**	**10**	**250.00**	**10**	**10**	**250.00**	**250.00**	**250.00**		
Actividades lúdicas y socioemocional	**Hojas de papel**	**2 cajas**	**100.00**				**200.00**	**200.00**		
	Mochilas de emergencias	**17**	**140**			**2,380.00**	**2,380.00**	**2,380.00**		
	Botiquín	**25**	**67.00**			**1,675.00**	**1,675.00**	**1,675.00**		
	Luminaria de luz fría de 02 lámparas	**10**	**64.00**					**640.00**		
TOTAL										

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

8.1 PROTOCOLO DE CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR.

1. Evaluar y contar con número exacto de la población estudiantil afectada.
2. Solicitar o proveer de kits de emergencia.
3. Capacitar o aplicar estrategias de soporte socioemocional con apoyo de los kits de emergencia.
4. Evaluar la etapa socioemocional y definir la cantidad de población estudiantil afectada.
5. Solicitar o proveer de kits de emergencia.
6. Capacitar o aplicar estrategias lúdicas con apoyo de los kits de emergencia.
7. Evaluar las etapas anteriores y definir la población estudiantil afectada.
8. Solicitar o proveer de kits de emergencia.
9. Capacitar, programar, ejecutar y evaluar proyectos de aprendizaje con apoyo del kit de emergencia.

TABLA 17: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA

INSTANCIAS	INSTRUMENTO DE REPORTE	TIEMPO	QUIENES
IIEE	Monitoreo diario Reporte Preliminar	Luego de ocurrido el evento	COGIREDE EMSS
UGEL	Monitoreo diario Reporte de situación preliminar Ficha EDAN/Ficha PRONIED	Diario Seguimiento a evento Cierre o culminación de reporte	EMSS
DRE	Monitoreo diario Reporte de situación Ficha EDAN/Ficha PRONIED	Diario Seguimiento a evento Cierre o culminación de reporte	EMSS
MINEDU	Avisos/Ficha PRONIED	Diario /Seguimiento a evento /Cierre o culminación de reporte.	COES EDUCACIÓN

1) Al recibirse una notificación de emergencia a través de cualquier medio, primordialmente de los EMSS de las 14 UGEL, el responsable de comunicación del EMSS DRESM deberá informar al Secretario Técnico de COGIREDE de la DRE con copia al Responsable del EMSS DRE SM.
2) Según el nivel de emergencia el Responsable del EMSS DRESM reunirá a la Comisión Ejecutiva del EMSS para la Toma de Decisiones, previa revisión de reportes de situación de las UGEL afectadas.
3) El Responsable del EMSS DRE siempre deberá alertar al nivel superior (COE MINEDU) y sectores y/o entidades en GRD regionales, ya que posteriormente se pueden requerir recursos de ese nivel superior o deban ser gestionados desde ese nivel superior.
4) Luego de evaluar la emergencia el Responsable del EMSS DRESM deberá comunicar esta información a los cuerpos de primera respuesta, verificar los daños y las necesidades y posteriormente trasladarse a la escena de ser necesaria su incorporación al Puesto de Mando. Deberá asimismo asegurar que se haya activado los Protocolos de Respuesta y Rehabilitación de Emergencias mediante comunicación a los equipos respectivos.
5) Posteriormente el funcionario responsable deberá informar al Nivel Regional y al EMSS, indicando si se requiere apoyo del Nivel Central, y si existe y/o requiere apoyo del Nivel Regional. El EMSS DRESM deberá reportar permanentemente al COE MINEDU.
6) El EMSS DRESM deberá verificar que se hayan activado los protocolos de emergencia y se cuente en la escena con el personal idóneo de los equipos institucionales o de las demás instituciones de respuesta.
7) En caso de requerirse apoyo del MINEDU o de otras instituciones, este deberá ser brindado o coordinado por el EMSS DRESM.
8) Una vez controlada la emergencia, el Nivel Local de UGEL deberá comunicar un resumen de lo ocurrido al EMSS DRESM, mediante el reporte de situación, para evaluar cierre de emergencia.
9) El EMSS DRESM comunicará a sus niveles superiores el cierre de la emergencia.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

NEXOS

8.1. FLUJOGRAMA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

ILUSTRACIÓN 08: FLUJOGRAMA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

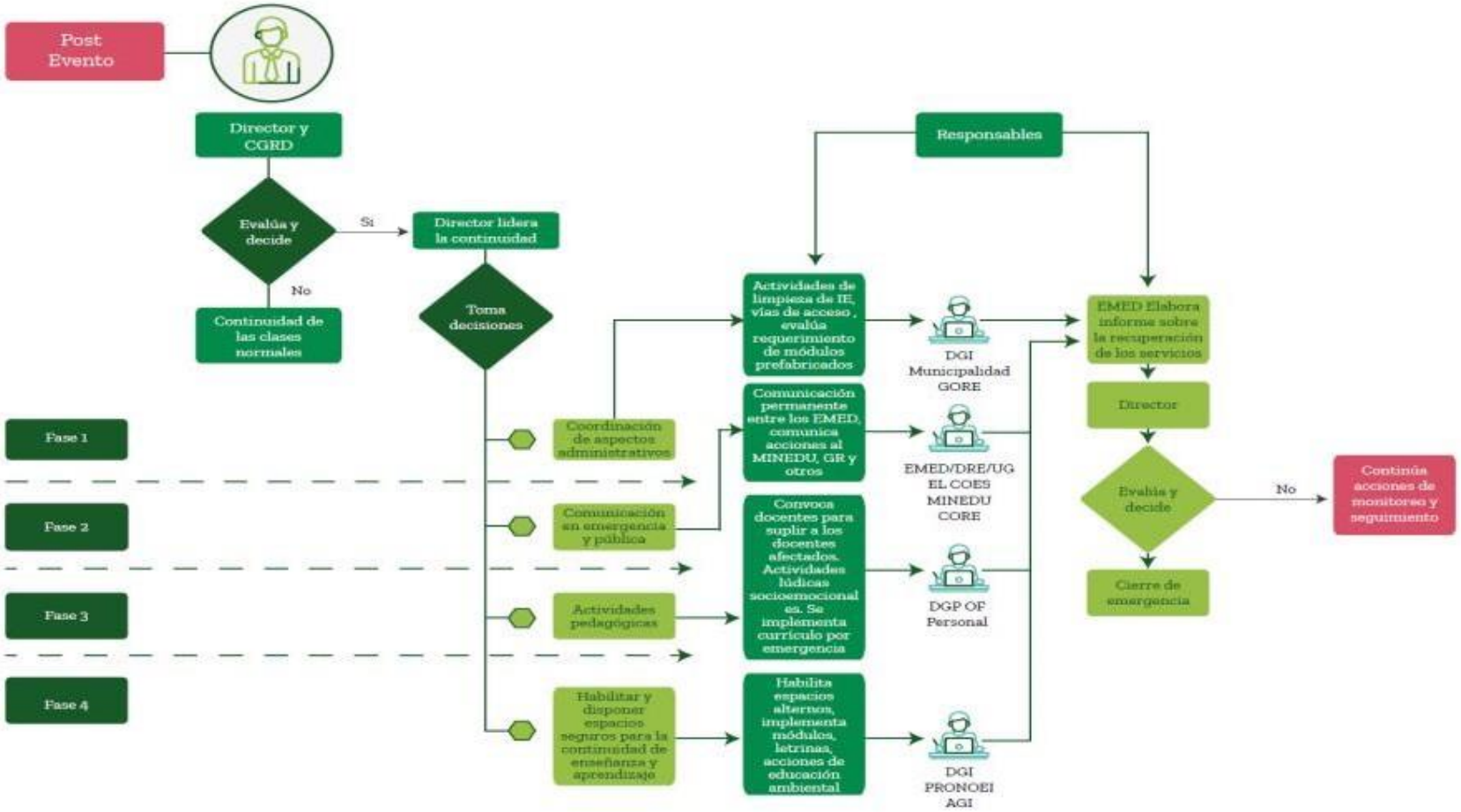

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

9.2. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA

ILUSTRACIÓN 09: PROTOCOLO DE GENERACIÓN DE REPORTE DE SITUACIÓN

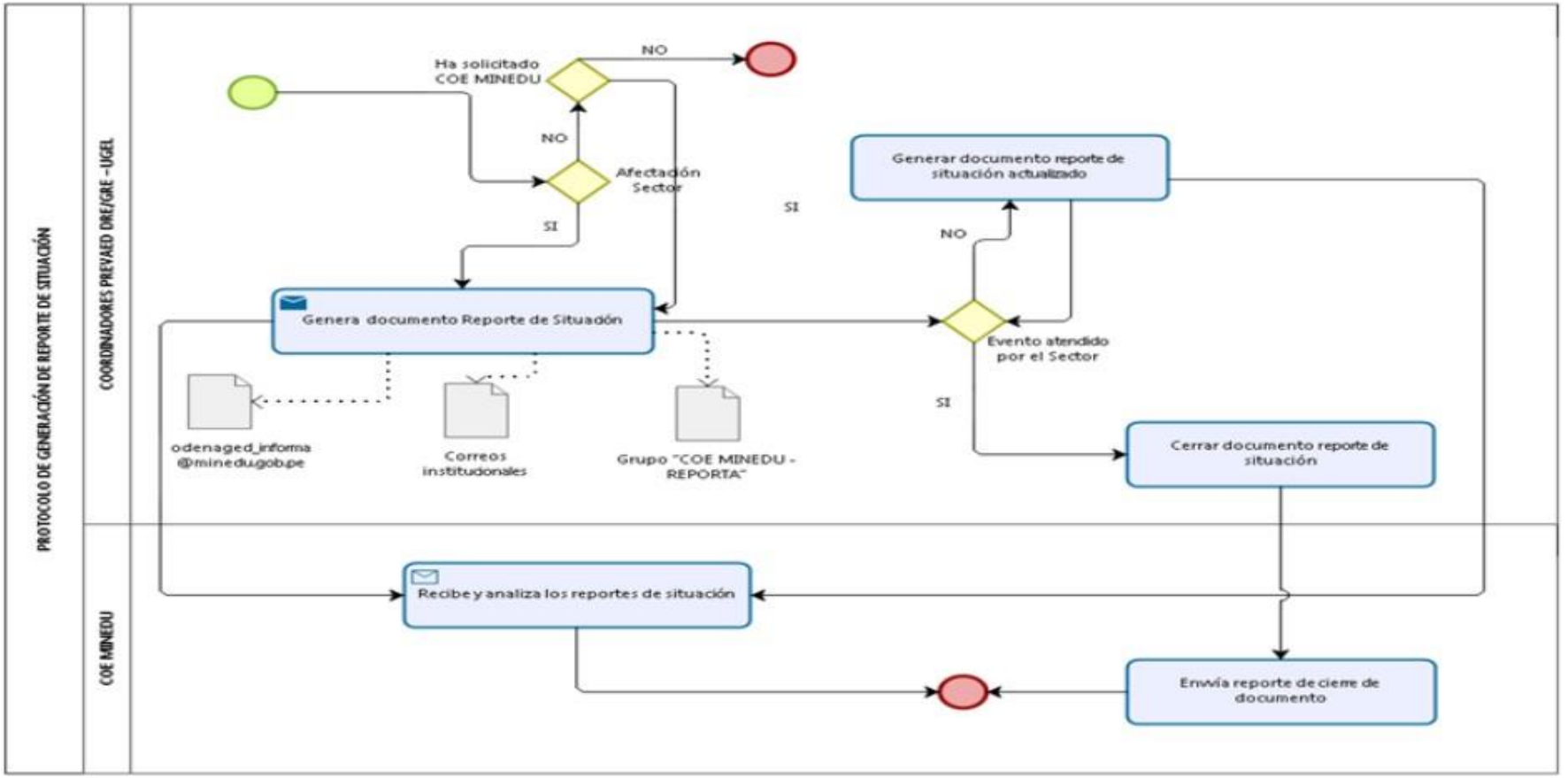

9.3. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

TABLA 18: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE INSTITUCIONES ALIADAS ANTE EMERGENCIAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	T. FIJO	CELULAR	EMAIL	DIRECCIÓN

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

10. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Objetivo	Proteger la vida y seguridad de los miembros de la Comunidad Educativa.
Activación: Director/docente coordinador de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres/Docente Brigadista de evacuación/cualquier miembro de la I.E. y se inicia las actividades previstas en el procedimiento.	
Tiempos: 0 a 12 horas	
Acciones y responsables de la ejecución de acciones-Secuencia de actividades operativas	
Encargado/a	**Actividad**
Director	• Recibe la alerta a través de mensajería instantánea, llamada o telefónica del COE MINEDU, Espacio Físico de Monitoreo y Seguimiento DRE - UGEL, comunicando que existe alerta de Tsunami. • Indica la activación de la alarma por la ocurrencia del evento. Ordena la evacuación externa y vertical inmediatamente activada laalarma. • Reúne a la de CGRD y activa el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) alterno de la institución en la zona segura. • Establece comunicación con instituciones de primera respuesta. • Reporta al Espacio Físico de Monitoreo y Seguimiento DRE – UGEL o al COE MINEDU sobre la situación de su institución y la comunidad educativa. • Coordina con instituciones locales y comunales. • Informa a la comunidad educativa la situación.
Personal administrativo	• Apoyan en la evacuación y la logística durante la emergencia a la zonasegura externa.
	• Activa la alarma. • Controla la salida de la comunidad educativa para la evacuación a la zona segura interna y externa vertical. • Cierra la puerta de ingreso de la Institución educativa por seguridad.
Auxiliares	• Apoya en la evacuación de los miembros de la comunidad educativa a la zona segura. • Mantiene el orden en la zona segura. • Apoya en el Espacio Físico de Monitoreo y Seguimiento (COE).
Coordinador de la CGRD	• Organiza y coordina la evacuación con las brigadas y equipos responsablesde los estudiantes. • Ejecuta la evacuación de los miembros de la comunidad educativa a laszonas seguras. • Solicita información de situación a las brigadas. Informa a la sala de crisis la situación de la emergencia. • Comunica a la comunidad educativa las disposiciones tomadas por la salade crisis.
Brigada de Docentes de evacuación y evaluación.	• Dirige la evacuación. • Realiza la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) y reporta al Coordinador de la CGRD. • Verificar que los miembros de la comunidad educativa hayan evacuado a lazona segura.

Protocolo de Actuación ante SISMO

	• Realiza el reporte de las personas de la comunidad educativa desaparecidas, heridos y fallecidos y atrapados. • Contabiliza las perdidas en material educativo, mobiliario e infraestructuracon el EDAN sectorial.

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

Brigada de Docentes protección y entrega de niños	• Realiza la entrega de estudiantes de acuerdo al procedimiento establecido para estos casos y que es parte de este documento.
Equipo de contención y soporte socioemocional y actividades lúdicas	• Realiza la contención socioemocional de acuerdo al procedimiento establecido para estos casos y que es parte de este documento.
Espacios Físicos de Monitoreo y Seguimiento (COE).	• Ubica el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMSS) alterno enla zona segura externa. • Inicia las operaciones de monitoreo y seguimiento de la emergencia. Consolida la información de daños y necesidades de la institución educativa.Coordina las acciones de búsqueda y salvamento de los desaparecidos. • Mantiene enlace permanente con el COE MINEDU, Monitoreo de Emergenciasy Desastres (EMSS) DRE-UGEL
Brigada de Docentes de Seguridad frente al riesgo social.	• Coordina con la Policía, serenazgo, rondas vecinales, para brindar la seguridadde la zona segura donde se encuentra la institución educativa. • Apoya en la protección física y emocional de los estudiantes. • Orienta a los estudiantes y familias el procedimiento psicológico y legal derivado de la crisis cuando los estudiantes sean vulnerados en sus derechos. • Reporta ante la autoridad competente las situaciones de violencia que hanimpactado a los estudiantes en los refugios.

Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 13/05/2024 10:43:50-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

MAPA DE II.EE EN ZONAS DE MAXIMA INTENSIDAD SISMICA

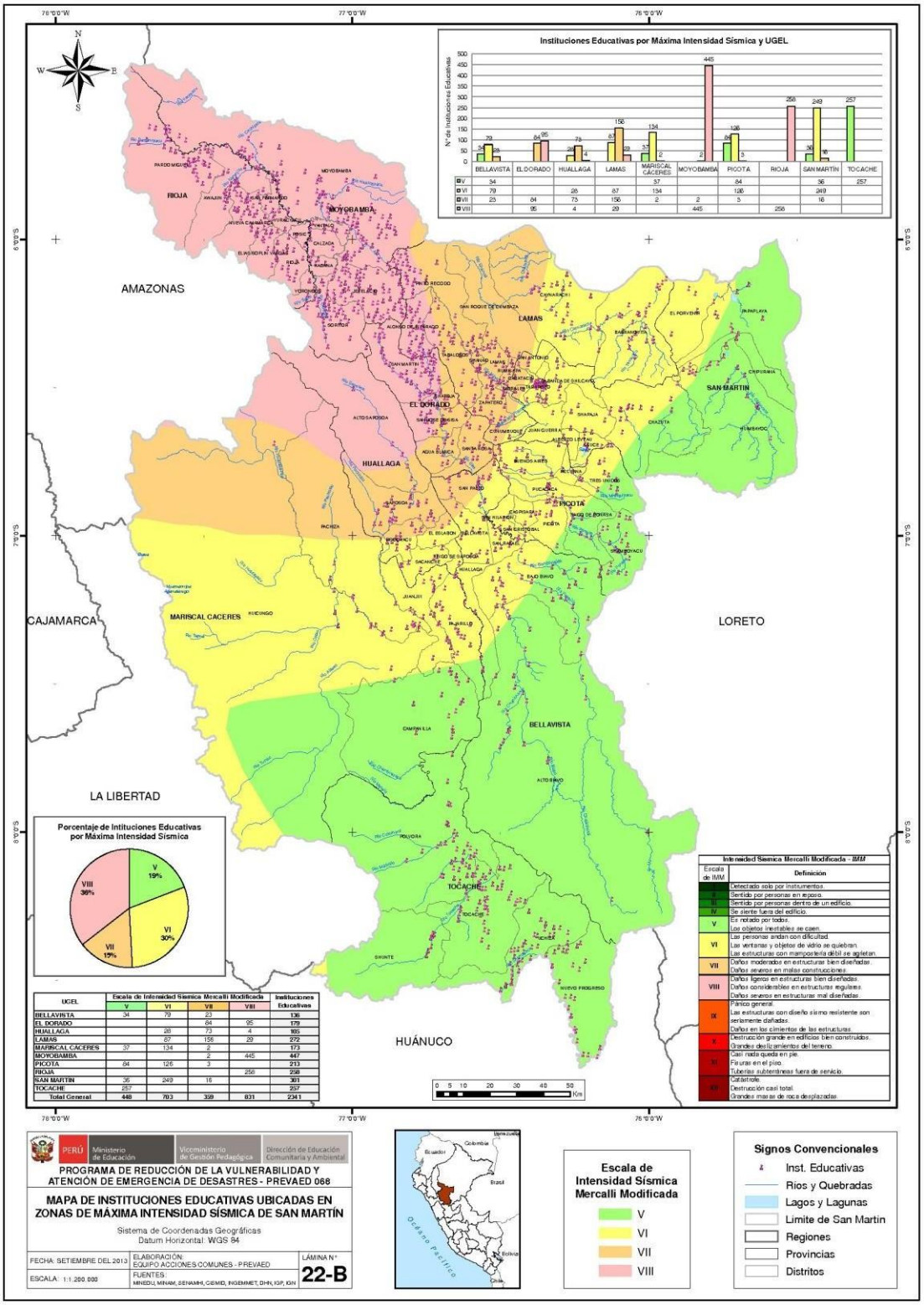

UGEL	Escala de Intensidad Sísmica Mercalli Modificada				Instituciones Educativas
	V	VI	VII	VIII	
BELLAVISTA	34	79	23		136
EL DORADO			84	95	179
HUALLAGA		26	73	4	103
LAMAS		67	156	29	272
MARISCAL CACERES	37	134	2		173
MOYOBAMBA			2	445	447
PICOTA	84	126	3		213
RIOJA				256	256
SAN MARTIN	36	249	16		301
TOCACHE	257				257
Total General	448	703	399	831	2341

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645

MAPA PUNTOS CRITICOS SEGÚN TIPO DE PELIGRO

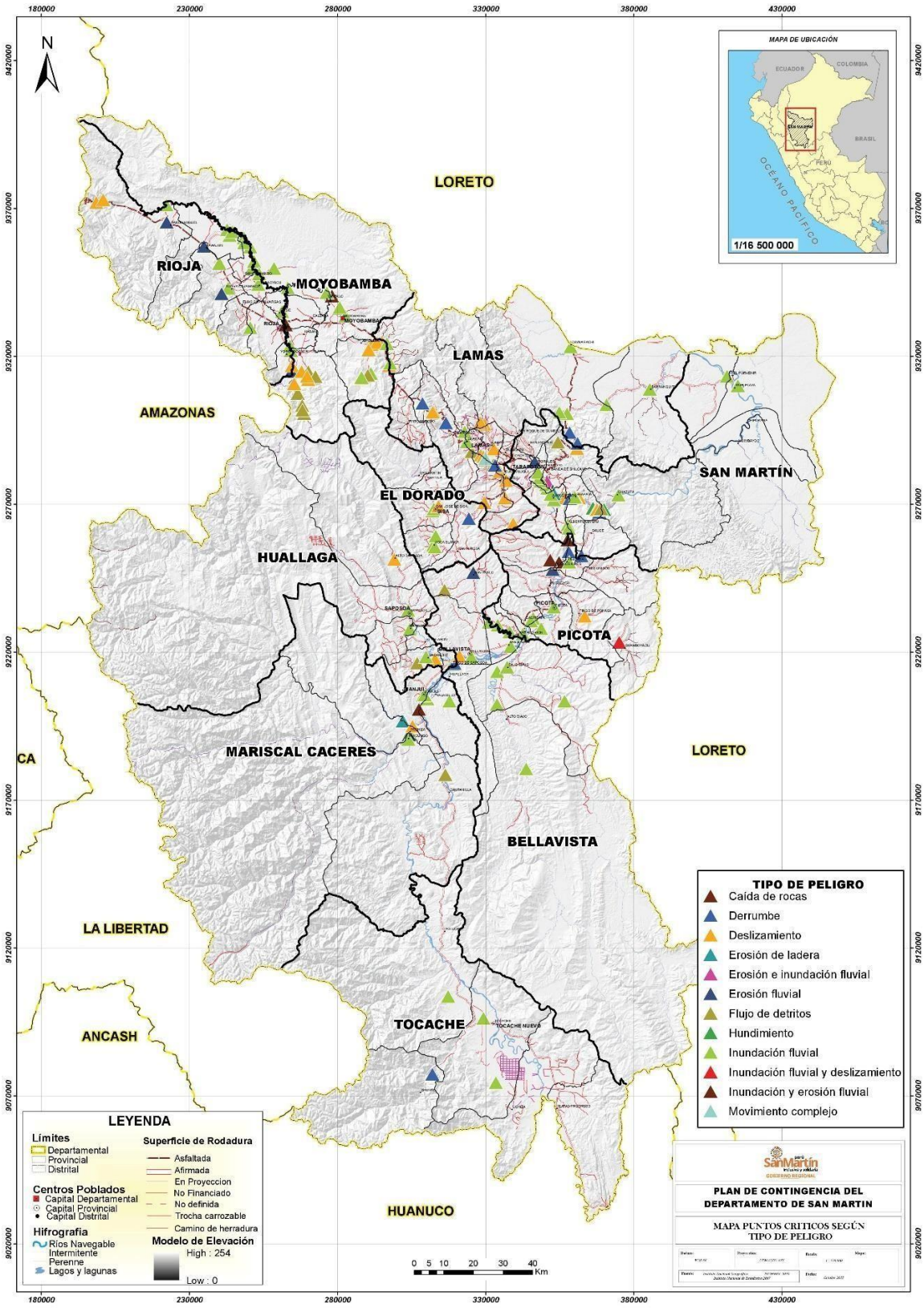

Documento Nro: 019-2024949998. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1c4bd9a7qefbbq43a6q85eeq985952378368&anex=1712645